



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – CINTEL.  
NIT. 800.149.483-7**

**CERTIFICA QUE:**

Para dar cumplimiento al numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del párrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017, certifica que la entidad presentó oportunamente la declaración de renta del año gravable 2020 con número de formulario 1116603639740 del 30 de abril de 2021, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el libro I del título VI del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

(\*) Sin perjuicio de mis limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a información que no puede ser extraída de registros contables, se limita únicamente a la verificación de los soportes extracontables que ha suministrado del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – CINTEL.

La presente certificación se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022, en la ciudad de Bogotá D.C.

**JAIME ANDRES JARAMILLO SUAREZ**  
Revisor Fiscal  
TP- 216123 -T  
CER – 0939-22  
Por delegación de  
KRESTON RM S.A.  
Consultores, Auditores, Asesores  
Kreston Colombia  
Miembro de Kreston International Ltd.

**MANUEL MARTINEZ NIÑO.**  
Representante Legal  
C.C 19.272.854

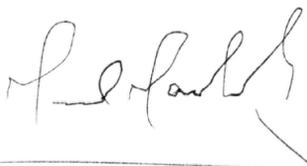
Señores  
**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN**  
**Unidad Administrativa Especial – ESAL RTE**  
Ciudad.

El suscrito Representante Legal del **Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – CINTEL con NIT 800.149.483**, certifica que la inscripción de la Junta Directiva elegida en el año 2022 durante la Asamblea General de Miembros realizada el 17 de marzo de 2021, se encuentra en proceso ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Junto a la presente certificación se adjunta acta de Asamblea No. 38 de 2022, donde en el numeral 10 se especifica la elección de la nueva Junta Directiva y el certificado de existencia y representación legal expedido previo a la elección de la nueva Junta Directiva.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente



**MANUEL MARTINEZ NIÑO**  
Representante Legal.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN  
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES PUDIENDO USAR LA SIGLA CINTEL  
Sigla: CINTEL  
Nit: 800.149.483-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0001703  
Fecha de Inscripción: 7 de febrero de 1997  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 14 # 99-33/55 Of 505  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: cintell@cintel.org.co  
Teléfono comercial 1: 6016404410  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web: WWW.CINTEL.ORG.CO

Dirección para notificación judicial: Cra 14 # 99-33/55 Of 505  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: cintell@cintel.org.co  
Teléfono para notificación 1: 6016404410  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación No. 0001249 del 8 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 1997 bajo el número: 00001756 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: CENTRO DE INVESTIGACION DE LAS TELECOMUNICACIONES CINTEL

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 912 el 23 de diciembre de 1991, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 027 de la Asamblea General, del 4 de octubre de 2012, inscrito el 26 de octubre de 2012, bajo el número 00216300 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES CINTEL, por el de: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES pudiendo usar la sigla CINTEL.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

PROVIDENCIAS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS  
QUE POR: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JUNIO DE 2002 , INSCRITO EN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55**

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE JUNIO DE 2002 , BAJO EL NUMERO:  
00051156 DEL LIBRO RESPECTIVO SE INSCRIBIO:INSCRIPCION DEL SITIO  
WEB WWW.CINTEL.ORG.CO

\* \* \* \* \*

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

A. Producir, transferir y difundir conocimiento y desarrollo tecnológico para aumentar la competitividad y apoyar la modernización de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, fomentando a la vez la industrialización en este sector. B. Colaborar con el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, con el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y demás entidades del sector público en la ejecución de políticas para promover y desarrollar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. C. Adelantar programas y proyectos dirigidos a fortalecer la infraestructura tecnológica, los servicios sectoriales de información, la capacidad de investigación innovación y desarrollo, la formación, la productividad y la divulgación en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. D. Impulsar y apoyar las actividades de normalización técnica, certificación de calidad y homologación de equipos y sistemas, de acuerdo con las políticas definidas por el gobierno nacional y con las tendencias de la industria mundial. E. Asesorar y prestar apoyo en tic en el diseño y desarrollo de productos y sistemas, generación y adopción de políticas, negociación, transferencia de tecnología, adopción, adaptación y ajuste de tecnologías, procesos de reconversión industrial y desarrollar otras actividades científicas y tecnológicas contempladas en la normatividad vigente. F. Evaluar tecnologías existentes en el país o en el exterior y recomendar las que se encontrasen apropiadas para el desarrollo del sector, realizando los estudios pertinentes en coordinación con el gobierno y/o la industria tic. G. Cooperar con otros organismos nacionales o extranjeros que trabajen en el desarrollo tecnológico de las tecnologías de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información y las comunicaciones, estableciendo una red de cooperación técnica internacional. H. Participar en la atención de las necesidades relacionadas con las tic, demandadas por el sector público y/o privado con programas de capacitación, asesoría, consultoría, interventoría, suministro de bienes y servicios mediante la suscripción de convenios o contratos. I. Acompañar en temas relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante gerencia de proyectos, el desarrollo de actividades para el uso efectivo de las tic y asistencia técnica, entre otros. J. Facilitar la cooperación para crear, consolidar, asesorar, acompañar, entrenar y desarrollar emprendimientos tecnológicos e innovadores, polos y parques científicos y tecnológicos y otros organismos similares que sean pertinentes para la consolidación de las tic. K. Actuar como observatorio tic en Colombia y proferir recomendaciones que puedan ser desarrolladas por sus actores; en desarrollo del objeto social podrá: Asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con sus objetivos; participar en todo tipo de inscripciones, registros, concursos, convocatorias, invitaciones y/o licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, mediante la presentación de propuestas, bien sea de manera singular o conjunta a que hubiera lugar; -adquirir, gravar, transformar y enajenar todo tipo de bienes muebles e inmuebles; tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, todo tipo de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos; -realizar todo tipo de operaciones de crédito activo o pasivo; abrir, administrar, cancelar cuentas bancarias y de ahorros para efectuar transacciones monetarias de mutuo con o sin interés; y en general, ejecutar todos los actos y actividades para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

**PATRIMONIO**

\$ 7.354.178.689,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal es el Director Ejecutivo, en caso de ausencia temporal o definitiva del director ejecutivo, la representación legal de CINTEL, será asumida inmediatamente, y con las mismas facultades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
por el director técnico de CINTEL, hasta tanto termine la ausencia, si es temporal, o la Junta Directiva proceda al nombramiento de un nuevo director ejecutivo, cuando la ausencia sea definitiva

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A. Ejercer la representación legal de CINTEL. B. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando así lo considere necesario para e de la corporación. C. Cumplir y hacer cumplir el estatuto y reglamentos de CINTEL. D. Someter a la aprobación de la junta directiva los programas y proyectos que ha de realizar CINTEL y ajustarlos a las recomendaciones que se le impartan. E. Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios para que CINTEL pueda cumplir sus fines y ordenar todos los pagos a cargo de CINTEL, obteniendo las autorizaciones previas necesarias según este estatuto, los reglamentos y las decisiones de la asamblea y la junta. F. De acuerdo con la estructura orgánica de CINTEL, contratar los empleados que se requieran para su funcionamiento, vigilar su desempeño, rescindir o terminar los contratos cuando ello sea necesario y en general decidir sobre las cuestiones de personal. G. Contratar los servicios de profesionales independientes, personas naturales o jurídicas para adelantar actividades de CINTEL, h. Presentar a la junta directiva informes sobre las actividades técnicas y administrativas de CINTEL. I. Presentar a la asamblea general un informe anual sobre las actividades de CINTEL. J. Presentar a la Asamblea General y a la junta directiva, conjuntamente con el revisor fiscal, los estados financieros y los balances de CINTEL. K cuidar, vigilar y administrar los bienes de CINTEL y presentar anualmente a la junta directiva para su visto bueno y a la asamblea general para su aprobación, el presupuesto anual de ingresos y gastos de la corporación. L. Establecer la estructura orgánica, crear, fusionar y suprimir cargos, y señalar sus funciones. M. Autorizar, realizar actos y celebrar contratos hasta por una suma igual a cuatro mil (4000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. N. Las demás que le fijen la Asamblea General y la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 0000049 del 5 de octubre de 2000, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2000 con el No. 00035142 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Manuel Martinez Niño	C.C. No. 000000019272854

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 037 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021 con el No. 00337249 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	N.I.T. No. 000008999990341
Miembro Junta Directiva	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	N.I.T. No. 000008600786431
Miembro Junta Directiva	INTERNEXA S A	N.I.T. No. 000008110216549
Miembro Junta Directiva	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	N.I.T. No. 000008999991158
Miembro Junta	COLOMBIA	N.I.T. No. 000008301225661

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55**

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva		TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC	
Miembro Directiva	Junta	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	N.I.T. No. 000008600348113
Miembro Directiva	Junta	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	N.I.T. No. 000008600560707
SUPLENTES			
CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA FUAC	N.I.T. No. 000008600346679
Miembro Directiva	Junta	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Directiva	Junta	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Directiva	Junta	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Directiva	Junta	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Directiva	Junta	SIN DESIGNACION	*****

**\*\* Aclaración Órgano Directivo \*\***

La junta directiva de cintel esta conformada por 7 miembros principales así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\*Por Derecho Propio:

El director del SENA o su delegado, en representación del SENA. Por elección de la asamblea general de miembros: seis (6) miembros compuestos por los representantes de miembros activos de cintel, distribuidos de la siguiente manera: Un (1) miembro elegido entre las universidades quien tendrá un suplente de otra universidad; Un (1) miembro elegido entre la pequeña y mediana empresa quien tendrá un suplente de otra empresa de esta categoría; y cuatro (4) miembros elegidos entre el resto de miembros activos quienes tendrán cada uno un suplente de la misma empresa elegida.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 037 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021 con el No. 00337248 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. No. 000008000593112

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021 con el No. 00337250 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jaime Andres Jaramillo Suarez	C.C. No. 000001032366170 T.P. No. 216123-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nira Torres Olmos	C.C. No. 000000052522106 T.P. No. 126499-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

## DOCUMENTO

Acta No. 0000009 del 7 de abril de 1999 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 0000036 del 14 de mayo de 1999 de la Junta Directiva

Acta No. 0000012 del 15 de diciembre de 1999 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 0000014 del 25 de abril de 2001 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 0000016 del 28 de marzo de 2003 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 0000018 del 17 de mayo de 2004 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 027 del 4 de octubre de 2012 de la Asamblea General

Acta No. 029 del 14 de noviembre de 2013 de la Asamblea General

Acta No. 030 del 27 de marzo de 2014 de la Asamblea General

## INSCRIPCIÓN

00028132 del 8 de febrero de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00041682 del 28 de junio de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00028159 del 9 de febrero de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00041647 del 27 de junio de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00059899 del 7 de mayo de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00074610 del 8 de julio de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00216300 del 26 de octubre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00232374 del 19 de noviembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00238179 del 22 de mayo de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7210  
Actividad secundaria Código CIIU: 7020  
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8559

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.787.675.790

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7210

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55**

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:55:55**

Recibo No. AA22412200

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241220050E72**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



## ACTA No. 038

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- CINTEL-

**LUGAR** : Reunión Presencial en el Salón Bar Lounge - Edificio Torre REM  
**FECHA** : Jueves 17 de marzo del 2022  
**HORA** : 8:30 a.m.

#### Asistentes:

No.	EMPRESA	VOTOS	PORCENTAJE	ASISTENTE
1	ETB	51	16,6%	PAULA GUERRA TAMARA
2	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	73	23,70%	NATALIA GUERRA
3	EMCALI	51	16,56%	LIBARDO SANCHEZ
4	UNE EPM	19	6,17%	MARLON TORRES
5	ERICSSON	10	3,25%	LINA MOSQUERA
6	INTERNEXA	15	4,87%	JUAN CARLOS RAMIREZ
7	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	17	5,52%	NANCY BRICEÑO
8	UNIVERSIDAD DEL CAUCA - UNICAUCA-	10	3,25%	FRANCISCO JOSE PINO
9	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	10	3,25%	LUIS CARLOS TRUJILLO
10	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	10	3,25%	LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ
11	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA	10	3,25%	JAVIER CHAPARRO
12	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS -USTA-	10	3,25%	GERMAN MACIAS
13	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	1	0,32%	MARGARITA MARIA RUEDA
14	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	1	0,32%	GUILLERMO ALFONSO PARRA
	<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>93,51%</b>	

Asisten por parte de CINTEL:

Manuel Martínez Niño                      Director Ejecutivo - CINTEL  
Álvaro Pinilla Mesa                        Secretario Asamblea.

#### Invitados.

Mario Castaño                                Director Técnico – CINTEL  
Ana Cristina Hernández                  Coordinadora Jurídica -CINTEL  
Mónica Alemán                               Gerente de Calidad y Asuntos Corporativos - CINTEL  
Namibia Rodríguez                        Secretaria DAF -CINTEL  
Alberto Bohórquez                         Contador – CINTEL  
Lucy Yadira Castro                         KRESTON – Revisores Fiscales  
Joaquín Araque                               KRESTON – Revisores Fiscales

Las cartas de delegación de voz y voto se encuentran en los archivos de CINTEL.

#### CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA

La convocatoria se realizó de acuerdo con los Estatutos y la Ley, el 18 de febrero del año en curso a los correos electrónicos registrados de los Miembros de CINTEL, y en la citación se notificó que la reunión se realizaría de manera presencial en el lugar y hora indicados anteriormente.

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 9:06 a.m., se dio inicio a la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de Miembros de CINTEL. Se contabilizó la asistencia de los Miembros presentes a la Asamblea General, las representaciones y los poderes, arrojando una asistencia de un 93,51% de los votos posibles, lo cual constituye quórum deliberatorio y decisorio.

Se convocaron 20 miembros que corresponden a 308 votos posibles del Centro, de los cuales asistieron presencialmente 14 Miembros que representan 288 votos correspondientes al 93,51% antes mencionado. Durante la reunión el Representante Legal verificó el quórum inicial, el cual estuvo presente durante toda la reunión.

Se les informó a los Asistentes que la reunión estaba siendo grabada, y la misma reposa en los archivos de CINTEL.

## **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Dr. Alvaro Pinilla Mesa sometió a consideración de los asistentes de la Asamblea General el Orden del día consistente en:

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del día
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Informe de Gestión año 2021
4. Dictamen de la Revisoría Fiscal
5. Presentación y aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2021.
- 5.1 Destinación de excedentes del ejercicio año 2021
6. Presentación y aprobación Plan de Acción año 2022
7. Presentación y aprobación del presupuesto para el año 2022
8. Aprobación reforma Estatutaria de CINTEL: Artículo 5 (Objeto social y actividades en desarrollo del mismo); Artículo 27 (Funciones de la Asamblea General); Artículo 36 (Funciones de la Junta Directiva)
9. Elección de la Revisoría Fiscal para el año 2022
10. Elección de la Junta Directiva para el año 2022
11. Aprobación requisitos régimen tributario especial para entidades sin ánimo de lucro – ESAL, actualización anual de la información en el Registro Web.
12. Elección comité aprobación del Acta No. 038
13. Propositiones y varios

Se somete a consideración de los asistentes de la Asamblea General la aprobación del orden del día.

Los miembros de la Asamblea General aprueban el orden del día por unanimidad.

## **2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Los asistentes de la Asamblea eligen por unanimidad a la Dra. Paula Guerra delegada de ETB, como Presidente y por el Estatuto del Centro, el Dr. Álvaro Pinilla Mesa, Director Administrativo y Financiero de CINTEL, es el Secretario.

## **3. INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021.**

El Dr. Manuel Martínez Niño comienza la reunión comentando que este es el informe de gestión que la Junta Directiva presenta a la Asamblea General de Miembros. A continuación, solicita a todos los asistentes hagan una breve presentación de su cargo y su participación en la reunión. Agrega que todo el equipo CINTEL se siente muy contento por los resultados obtenidos en el año 2021. Como Director Ejecutivo de CINTEL y vocero de la Junta Directiva hace la siguiente presentación:

El Dr. Manuel Martínez Niño explica el informe de Gestión del año 2021 resaltando los temas destacados del Centro en relación con:

1. Cumplimiento de las metas aprobadas por la Junta Directiva.
2. Se superó ampliamente la meta de ingresos y excedentes del Centro.
3. Se excedieron las expectativas de ANDICOM en su vuelta a la presencialidad.
4. Se ejecutaron proyectos de alto impacto para los clientes.
5. El Centro mantuvo su operación en la modalidad de trabajo en casas, siguiendo los parámetros de la Emergencia Sanitaria del Gobierno Nacional.

Resalta que los resultados se consideran muy buenos teniendo en cuenta el año 2021 con los efectos de la pandemia por COVID-19; a 31 de diciembre se llegó a un 153,9% de la meta anual de ingresos, generando un excedente del ejercicio del 6,57%.

## **Informe Técnico**

El Dr. Manuel Martínez Niño informa los resultados de los proyectos sectoriales del Centro del año 2021 referente a: 1. CINTEL DigIHub (Digital Innovation Hub), 2. Estudios y actividades sectoriales (Premio Transformación Digital, Club CIO Alianza Pacífico), 3. Grupo de trabajo en 5G. 4. ANDICOM y eventos, y 5. Servicios de información.

Comenta que, aunque no fueron muchos proyectos en el año 2021, los resultados sí fueron muy importantes para las empresas y en general para la comunidad beneficiada.

Comenta que los (Digital o Tech o ICT) Innovation Hubs son ecosistemas que buscan integrar actores (tecnológicos, universitarios, Centros de investigación y de desarrollo, Pymes, emprendedores, empresas grandes, gobierno) con el objeto común de crear las mejores condiciones para apoyar la innovación y la transformación digital de la economía y muestra la lista de empresas aliadas. Así mismo explica el enfoque tecnológico del CINTEL DigIHub. Agrega que antes este espacio se tenía en el Tecnoparque del SENA, y desde el año pasado en acuerdo con el SENA se trasladó a la sede de CINTEL, con la idea de fortalecerlo como se explicará más adelante.

En relación con el CINTEL DigIHub, informa sobre la estrategia que tiene CINTEL para el desarrollo del ecosistema FIWARE, una plataforma abierta internacional que habilita la adopción de las Smart Cities. En este tema ya se ha empezado a trabajar con algunas ciudades del país para generar pilotos.

Agrega que, durante 2021, las iniciativas sectoriales incluyeron tres (3) proyectos dentro de las cuales se encuentra la generación de espacios para promover el acercamiento con los CIO del sector privado, el reconocimiento a las empresas que han llevado a cabo procesos de transformación digital, un estudio sectorial sobre el nivel de madurez de transformación digital:

1. Premio a la Transformación Digital Empresarial
2. Club CIO de la Alianza del Pacífico que cambia de nombre a C-Level Americas.

Resalta que el 17 de diciembre se publicó en la página web de CINTEL el documento "Digital Way Colombia" 2021 que recopila los casos de éxito de algunas de las empresas ganadoras de las diferentes ediciones del Premio a la Transformación Digital Empresarial.

Informa sobre las actividades que se adelantaron en el 2021 en desarrollo de la mesa sectorial 5G; la idea es tener algunos documentos elaborados por las empresas Miembro del Centro que participan en la mesa.

En relación con ANDICOM explica las excelentes cifras de cierre del evento, keynote speakers 2021, y los buenos resultados de las encuestas realizadas a los participantes. Resalta la participación del señor Presidente de la República, la Ministra TIC con sus dos viceministros y personalidades de alto nivel tanto del gobierno como del sector privado.

## **Mercadeo y Ventas**

El Dr. Manuel Martínez Niño explica a los asistentes las oportunidades de negocio y los indicadores de ventas a diciembre 31 de 2021. Informa que, a dicha fecha, el total de backlog 2020 más ordenes ingresadas año, fue de \$18.254,2 millones de pesos, lo que representa un 167,32% de la meta anual de ingresos.

## **Ejecución Presupuestal**

El Dr. Manuel Martínez Niño explica a los asistentes la ejecución presupuestal del Centro a diciembre 31 de 2021, en formato de estado de resultados. Concluye que se generaron unos ingresos operacionales por dieciséis mil setecientos ochenta y siete punto seis millones de pesos (\$16.787,6) correspondiente a un 153,9% de la meta presupuestada en el año, contra un costo de ventas de trece mil trescientos dieciocho punto ocho millones de pesos (\$13.318,8) correspondiente a un 155.6% de lo presupuestado para el año, que después de los gastos operacionales de

administración, ventas y financieros arroja un excedente presupuestal del ejercicio a diciembre 31 de 2021 del 6,57% (excedente / ingresos totales).

El Dr. Manuel Martínez Niño informa que con respecto a lo ordenado por la Ley 603 de 2000, CINTEL cumple con lo estipulado en materia de propiedad intelectual en sus publicaciones que puedan difundirse por cualquier medio y derechos de autor en lo relativo al software empleado en la entidad. Agrega que también cumple con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los aportes a la Seguridad Social.

El detalle de los temas antes descritos se encuentra en el informe de la Asamblea General de Miembros No. 38 de marzo 17 de 2022, el cual fue enviado con anterioridad a todos los miembros, por correo y hace parte integrante de la presente acta. La Asamblea General de Miembros presentes en la reunión aprueban por unanimidad el informe de gestión de CINTEL del año 2021.

## **COMENTARIOS**

El Dr. Libardo Sánchez de EMCALI comenta que cuando se creó CINTEL, el propósito era democratizar las TIC y se promoviera su uso en todos los sectores productivos. Agrega que hay barreras al mercado que ha impuesto el actual operador dominante y considera que CINTEL debe actuar más en esos temas, mostrando con hechos y datos que esa posición dominante afecta el desarrollo de la empresa en Colombia, incluidas las Pymes.

La Dra. Natalia Guerra de Colombia Telecomunicaciones, agrega que CINTEL es un actor importante para el desarrollo del sector TIC en Colombia, y considera que lo relacionado con el operador dominante, es una falla estructural del sector, que debe ser manejado y corregido directamente por el gobierno nacional.

### **4. DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL.**

El Dr. Joaquín Araque explica el proceso que se llevó a cabo para llegar al dictamen del revisor fiscal. A continuación, lee el dictamen del Revisor Fiscal – KRESTON - a los estados financieros de CINTEL al 31 de diciembre de 2021, sin ningún tipo de salvedad. Finalmente, menciona lo relacionado con la evolución previsible de la entidad, que, si bien la pandemia generó ajustes en los procesos de CINTEL, la Corporación no ha dejado de operar, ni de prestar sus servicios.

### **5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

El Dr. Alberto Bohorquez, contador de CINTEL, presenta el Estado del Resultado Integral, bajo NIIF-grupo 2, a 31 de diciembre de 2021, el cual muestra un excedente neto del ejercicio de \$1.103.124.370. Igualmente, el Dr. Bohorquez presenta el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, sin recibir ningún tipo de comentario.

Puestos a consideración de los asistentes los Estados Financieros de fin de ejercicio y previas las deliberaciones sobre el tema, la Asamblea General de Miembros aprueba por unanimidad los estados financieros de CINTEL a 31 de diciembre de 2021.

#### **5.1. DESTINACIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO AÑO 2021**

El Dr. Mario Castaño explica los valores de la destinación de excedentes del ejercicio año 2021:

Total excedente neto 2021: COL \$1.103.124.370, para ser distribuido de la siguiente manera:

1. Compensación pérdida 2020: COL \$ 513.493.000.
2. El saldo por valor de COL \$ 589.631.370, será invertido en las siguientes iniciativas:

- 2.1. Inversión en actividades meritorias del año 2021 a ser ejecutadas en el año 2022: COL \$ 267.002.900.
- 2.2. Asignación permanente de excedentes de 2021 para implementación plan estratégico Digital Innovation Hub (primero de 3 años): COL\$ 322.628.470

Con base en la información anterior, explica los proyectos y alcance que se plantean ejecutar con los excedentes generados en el año 2021, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	ACTIVIDAD MERITORIA	VALOR \$
1	Desarrollo del modelo de ciudad inteligente basado en una plataforma abierta e implementación de pilotos	200.252.200
2	Mesa sectorial 5G	66.750.700
3	Asignación permanente implementación de los excedentes 2021 para implementar plan estratégico del Digital Innovation Hub	322.628.470

TOTAL REINVERSION EXCEDENTES EN INICIATIVAS: COL \$ 589.631.370.

## 1. DESARROLLO DEL MODELO DE CIUDAD INTELIGENTE BASADO EN UNA PLATAFORMA ABIERTA, E IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS.

Componentes de un modelo abierto y participativo para smart cities:



### OBJETIVOS:

- Definir el modelo general de ciudad inteligente basado en una plataforma abierta.
- Implementar un piloto de solución de ciudad inteligente bajo plataforma abierta.
- Realizar un entrenamiento sobre el piloto implementado con el propósito de ofrecer capacidades a la entidad.

### ALCANCE:

- Definición del modelo de ciudad inteligente bajo plataforma abierta.
- Implementación del piloto bajo la plataforma abierta Fiware.

### ENTREGABLES:

- Documento con el modelo general de ciudad inteligente sobre plataforma abierta.
- Solución implementada en producción con plataforma abierta. Manual de usuario y técnico.

### EQUIPO DEL PROYECTO:

- Gerente del proyecto.
- Experto en ciudades inteligentes.
- Arquitecto de desarrollo.
- Desarrolladores de plataforma Fiware y aplicaciones
- Documentador.

La duración estimada para la definición del modelo y la implementación de la solución del piloto es de cinco (5) meses de 2022, y su valor es de \$ 200.252.200.

## 2. MESA SECTORIAL 5G.

### ACTIVIDADES MESA 5G:

- Revisión y publicación de dos documentos trabajados en la mesa 5G
- Realización de 2 seminarios presenciales 5G, para miembros de CINTEL
- Webminar abierto al público sobre temas 5G
- Operación de la mesa 5G en 2022 (tiempo parcial 2 profesionales)

Inversión: \$ 66.750.700 y las actividades se realizarán durante el año 2022.

## 3. ASIGNACION PERMANENTE (A 3 AÑOS) DIGITAL INNOVATION HUB.

### INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DIGIHUB:

- Adecuación física en la nueva sede.
- Identificación de las necesidades del mercado empresarial.
- Identificación de capacidades del DigIHub.
- Identificación de soluciones-productos (catálogo de productos).
- Mejoramiento del programa con los partners tecnológicos y aliados.
- Estrategia de Inspiración: marketing digital, co-working, comunicación.

### PLAN DE INVERSION A 3 AÑOS:

ITEM	AÑO 1: 2022	AÑO 2: 2023	AÑO 3: 2024
Adecuación locativa y mobiliario	\$60.000.000	\$150.000.000	\$15.000.000
Infraestructura de Soporte y hardware	\$120.000.000	\$60.000.000	\$130.000.000
Software y Licenciamiento	\$106.000.000	\$110.000.000	\$156.000.000
Pólizas, Internet y servicios nube	\$5.000.000	\$37.000.000	\$51.000.000
Talento Humano	\$31.628.470	\$168.371.530	\$300.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$322.628.470</b>	<b>\$525.371.530</b>	<b>\$652.000.000</b>

Inversión requerida a 3 años: COL\$ 1.500.000.000. El plan de inversión se empieza a ejecutar una vez se tenga como mínimo el 50% de la inversión planteada, es decir, se espera que sea en el año 2023. Este plan se enmarca en las actividades meritorias de CINTEL.

Puestos a consideración de los asistentes la destinación de excedentes del ejercicio año 2021 y previas las deliberaciones sobre el tema, la Asamblea General de Miembros la aprueba por unanimidad de acuerdo con lo explicado en este punto:

1. Compensación pérdida 2020: COL \$ 513.493.000.
2. El saldo por valor de COL \$ 589.631.370, será invertido en las siguientes iniciativas:
  - 2.1. Inversión en actividades meritorias del año 2021 a ser ejecutadas en el año 2022: COL \$ 267.002.900.
  - 2.2. Asignación permanente de excedentes de 2021 para implementación plan estratégico Digital Innovation Hub (primero de 3 años): COL\$ 322.628.470

### COMENTARIOS

El Dr. Juan Carlos Ramírez de INTERNEXA felicita a Manuel y a CINTEL por los resultados obtenidos en el año 2021 y pregunta: ¿En qué están representadas las deudas del Centro? Al respecto, el Dr. Alberto Bohorquez – contador de CINTEL, le responde que a largo plazo se tiene un leaseback a 10 años con Bancolombia sobre la oficina 504 y 4 garajes y a mediano plazo un crédito a 3 años con Bancolombia.

El Dr. Libardo Sánchez de EMCALI comenta que el gobierno desarrolló un modelo de ciudad inteligente, por lo cual es pertinente que CINTEL se involucre en ese tema para desarrollar los estándares en cada región en coordinación con los diferentes

actores. Considera importante, que al nuevo gobierno que llegue, se le plantee el modelo de ciudad inteligente que trabaje CINTEL para apoyar su gestión. Al respecto, el Dr. Mario Castaño comenta que lo que se pretende en ese proyecto es poner en práctica 15 años de trabajo del Centro en las Smart Cities. Reitera que este modelo se quiere probar en una ciudad pequeña como lo es Duitama-Boyacá.

El Dr. Francisco Pino de la Universidad del Cauca comenta que los proyectos presentados son pertinentes: los dos primeros son claros para ejecución en el año 2022, mientras que el tercero, referente a la asignación permanente cuya inversión es mayor a un año, se le está apostando a tener excedentes en el año 2022 y poder cumplir con el objetivo. Al respecto pregunta: ¿Qué sucede si no se logran obtener los recursos totales para el proyecto propuesto? Sobre el particular, el Dr. Manuel Martínez le responde que en esas circunstancias no se haría el proyecto, situación sobre la cual la Asamblea General de Miembros definiría la destinación de los recursos con que se cuenta en su momento.

El Dr. Juan Carlos Ramírez de INTERNEXA pregunta: ¿Cuál es el retorno de la inversión en el proyecto de Smart Cities? Al respecto el Dr. Manuel Martínez le responde que si CINTEL logra consolidar la metodología de ciudades inteligentes se volvería un producto muy valioso para todas las ciudades y municipios del país posicionando al Centro como la entidad de mayor conocimiento y experiencia de este tema a nivel nacional.

El Dr. Juan Carlos Ramírez de INTERNEXA pregunta: ¿El proyecto de Smart Cities es autosostenible? Al respecto, el Dr. Mario Castaño le responde que en CINTEL todos los proyectos deben ser autosostenibles. Así mismo, como son recursos de excedentes del año anterior para actividades meritorias, los resultados deben ser publicadas para consulta de cualquier interesado. Resalta que la plataforma FIWARE es abierta y de uso internacional, que ha permitido desarrollar experiencias en 250 ciudades a nivel mundial que la están utilizando.

## 6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE ACCION AÑO 2022

El Dr. Manuel Martínez explica el plan de acción del año 2022 en lo referente a los siguientes puntos:

### Estrategia para crear valor 2020 - 2023



Basado en Robert Kaplan

#### INTENSIFICAR RELACIONES CON EL CLIENTE

- Fidelizar al cliente y mejorar posicionamiento:
  - Mantener la satisfacción del cliente.
  - Ampliar base de clientes gobierno.
  - Potenciar presencia y clientes sector privado.
  - Expansión internacional del Centro.

#### CRECER A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

- Ofrecer portafolio de soluciones digitales con aliados CINTELDigiHub.
- Potenciar producto smarcities Fiware CINTEL.
- Fortalecer relación y alianzas con el ecosistema digital, de innovación y de emprendimiento (como CEMPRENDE)
- Focalizar la oferta en algunos sectores privados (como agrotech, ITS, seguridad, healthtech, smartgrids, edtech).

- Fortalecer oferta de valor en tecnologías transversales: IoT, analítica, inteligencia artificial, blockchain, 5G, X-ROAD.

## INTERNACIONALIZACION

Los objetivos de potenciar la internacionalización de los servicios de CINTEL son:

- Aprovechar la experiencia del Centro para ampliar nuestra base de clientes en Latinoamérica, en alianza con los miembros de C-Level Americas (antes Club CIO de la Alianza del Pacífico).
- Involucrarse en la dinámica del ecosistema tecnológico de Miami, el de más rápido crecimiento actualmente en negocios digitales de USA.
- Estudio legal y tributario:
  - Se requiere modificación estatutaria para permitir la creación o participación de CINTEL en otras empresas, nacionales e internacionales.
- Asesoría Business Plan.

## INICIATIVAS SECTORIALES 2022

- Digital Innovation Hub
- C-Level Americas
- Andicom y eventos
- Servicios de información

Los siguientes son los eventos principales que CINTEL realizará presencialmente en el año 2022:

1. ANDICOM 2022 (31 agosto – 2 septiembre en Cartagena) con Estados Unidos como país invitado,
2. CONECTA COLOMBIA, Evento foco telecomunicaciones, realizado con aliados brasileiros (7 y 8 junio),
3. Evento en USA con aliados de C-Level Americas (Anterior CIO Club Alianza del Pacífico), y
4. Evento en México con aliados mexicanos (Previsto para noviembre).

Puesto a consideración de los asistentes la aprobación del Plan de Acción de CINTEL para el año 2022, la Asamblea General de Miembros aprueba por unanimidad, el Plan de Acción del año de 2022.

El detalle de los temas antes descritos se encuentra en el informe de la Asamblea General de Miembros No. 38 de marzo 17 de 2022, el cual fue enviado con anterioridad a todos los Miembros, por correo y hace parte integrante de la presente acta.

## 7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022

El Dr. Manuel Martínez presenta a los asistentes el presupuesto de CINTEL para el año 2022:

### ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS AÑO 2022

miles de pesos (\$000)

<b>RUBRO</b>	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021	ESTIMACION PRESUPUESTAL 2022	VARIACIÓN EJEC. 2021 VS PPTO 2022
INGRESOS OPERACIONALES	11,370,670	8,794,629	16,787,676	16,879,081	0.5%
INGRESOS NETOS OPERACIONALES	11,370,670	8,794,629	16,787,676	16,879,081	0.5%
COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS	8,648,103	7,163,307	13,318,873	13,104,670	-1.6%
COSTOS FOR TALECIMIENTO DE SERVICIOS	0	0	0	283,500	N.A.
<b>EXCEDENTE BRUTO</b>	<b>2,722,567</b>	<b>1,631,322</b>	<b>3,468,803</b>	<b>3,490,910</b>	<b>0.6%</b>
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	1,909,728	1,601,029	1,611,468	1,883,894	16.9%
OPERACIONALES DE VENTAS	704,195	483,945	697,375	783,577	12.4%
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>	<b>108,643</b>	<b>-453,652</b>	<b>1,159,961</b>	<b>823,439</b>	<b>N.A.</b>
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	32,232	114,142	84,965	63,000	-25.9%
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	119,265	184,649	141,802	133,455	-5.9%
<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>	<b>21,611</b>	<b>-524,159</b>	<b>1,103,124</b>	<b>752,984</b>	<b>N.A.</b>
% EXCEDENTE	0.19%	-5.96%	6.57%	4.46%	

No se estimó valor por membresías en el año 2022, con base en lo aprobado en la Asamblea General de Miembros 036 del 20 de marzo del año 2020.

Los Miembros de la Asamblea General presentes en la reunión aprueban por unanimidad, el presupuesto presentado del año 2022.

El detalle de los temas antes descritos se encuentra en el informe de la Asamblea General de Miembros No. 38 de marzo 17 de 2022, el cual fue enviado con anterioridad a todos los Miembros, por correo y hace parte integrante de la presente acta.

## COMENTARIOS

El Dr. Francisco Pino de la universidad del Cauca pregunta: ¿Ya se cuenta con apalancamiento financiero para el logro del presupuesto del año 2022? Al respecto, el Dr. Manuel Martínez le responde que ya se cerraron varios contratos en el mes de enero de este año, que apalancan financieramente la probabilidad del cumplimiento del presupuesto presentado.

### 8. **APROBACIÓN REFORMA ESTATUTARIA DE CINTEL: ARTÍCULO 5 (OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL MISMO); ARTÍCULO 27 (FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL); ARTÍCULO 36 (FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA)**

El Dr. Manuel Martínez Niño explica a los asistentes que la dinámica empresarial actual de los centros de innovación y desarrollo tecnológico, especialmente los centros autónomos como CINTEL, implica la aplicación de su base de conocimiento y experiencia en diversos entornos, tanto nacionales como internacionales, mediante diferentes tipos de figuras societarias que le permitan desarrollar spin offs, spin outs, alianzas, participación en sociedades, creación de empresas, y la ejecución de posibles iniciativas tecnológicas mediante promesas de sociedad futura en desarrollo de licitaciones públicas, entre otros.

De acuerdo con los conceptos jurídicos obtenidos, para desarrollar estas posibilidades se requiere la modificación estatutaria con el fin de incorporar dentro del objeto social de CINTEL la facultad expresa de constituir sociedades con o sin ánimo de lucro en Colombia o en el extranjero. Adicionalmente, incorporar dentro de las funciones de la Asamblea la aprobación/autorización al Director Ejecutivo de CINTEL para su constitución y por último, incorporar a las funciones de la Junta Directiva el nombramiento y remoción de los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro o sociedades en las cuales CINTEL tenga participación y este facultado para ellos, y aprobar el texto de los estatutos o documentos de constitución, así como sus futuras reformas, de las sociedades o entidades sin ánimo de lucro que se lleguen a constituir en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero

A continuación, la Dra. Ana Cristina Hernández coordinadora jurídica de CINTEL, explica las modificaciones de los artículos 5, 27 y 36 antes mencionados. Así mismo informa que en dichos artículos completos que se muestran a continuación, en negrilla, está el texto nuevo propuesto para incluir en la modificación estatutaria:

#### **ARTÍCULO 5 OBJETO SOCIAL:**

*El Objeto Social es:*

*a. Producir, transferir y difundir conocimiento y desarrollo tecnológico para aumentar la competitividad y apoyar la modernización de los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fomentando a la vez la industrialización en este sector. b. Colaborar con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y demás entidades del sector público en la ejecución de políticas para promover y desarrollar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. c. Adelantar programas y proyectos dirigidos a fortalecer la infraestructura tecnológica, los servicios sectoriales de información, la capacidad de investigación, innovación y desarrollo, la formación, la productividad y la divulgación en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. d. Impulsar y apoyar las actividades de normalización técnica, certificación de calidad y homologación de equipos y sistemas, de acuerdo con las*

políticas definidas por el Gobierno Nacional y con las tendencias de la industria mundial e. Asesorar y prestar apoyo en TIC en el diseño y desarrollo de productos y sistemas, generación y adopción de políticas, negociación, transferencia de tecnología, adopción, adaptación y ajuste de tecnologías, procesos de reconversión industrial y desarrollar otras actividades científicas y tecnológicas contempladas en la normatividad vigente. f. Evaluar tecnologías existentes en el país o en el exterior y recomendar las que se encontrasen apropiadas para el desarrollo del sector, realizando los estudios pertinentes en coordinación con el Gobierno y/o la Industria TIC. g. Cooperar con otros organismos nacionales o extranjeros que trabajen en el desarrollo tecnológico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estableciendo una red de cooperación técnica internacional. h. Participar en la atención de las necesidades relacionadas con las TIC, demandadas por el sector público y/o privado con programas de capacitación, asesoría, consultoría, interventoría, suministro de bienes y servicios mediante la suscripción de convenios o contratos i. Acompañar en temas relacionados con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante gerencia de proyectos, el desarrollo de actividades para el uso efectivo de las TIC y asistencia técnica, entre otros. j. Facilitar la cooperación para crear, consolidar, asesorar, acompañar, entrenar y desarrollar emprendimientos tecnológicos e innovadores, polos y parques científicos y tecnológicos y otros organismos similares que sean pertinentes para la consolidación de las TIC. k. Actuar como observatorio TIC en Colombia y proferir recomendaciones que puedan ser desarrolladas por sus actores; **L. Constituir y/o adquirir entidades sin ánimo de lucro o sociedades civiles y/o comerciales, ya sea como accionista o socio único o junto con terceros en el porcentaje de participación que considere conveniente, bajo cualquier tipo societario o asociativo, en cualquier parte del territorio nacional y/o en el extranjero.** En desarrollo del objeto social podrá: • Asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con sus objetivos; • Participar en todo tipo de inscripciones, registros, concursos, convocatorias, invitaciones y/o licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, mediante la presentación de propuestas, bien sea de manera singular o conjunta a que hubiera lugar; • Adquirir, gravar, transformar y enajenar todo tipo de bienes muebles e inmuebles; tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, todo tipo de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos; • Realizar todo tipo de operaciones de crédito activo o pasivo; abrir, administrar, cancelar cuentas bancarias y de ahorros para efectuar transacciones monetarias de mutuo con o sin interés; • **Abrir y cerrar cuentas bancarias de cualquier índole en Colombia o en el extranjero para efectuar todas las transacciones monetarias que el Centro requiera;** • **Realizar todo tipo de operaciones relacionadas con todo tipo de criptoactivos, incluidas las operaciones financieras con cualquier tipo de criptomonedas que existan en el mercado o llegaren a existir y;** • En general, ejecutar todos los actos y actividades para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

## **ARTÍCULO 27 FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Son funciones de la Asamblea General, las siguientes:

- a) Trazar los lineamientos generales que debe seguir la Corporación, coordinando en lo posible estos lineamientos con los programas que forman parte al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b) Examinar y aprobar o improbar los estados financieros y las cuentas anuales que le presente la administración de la Corporación.
- c) Aprobar la creación de sucursales, sedes, oficinas o dependencias en cualquier lugar del territorio colombiano o en el exterior.
- d) Elegir para períodos de un (1) año, a los Miembros de la Junta Directiva; removerlos de sus cargos cuando lo considere necesario; decidir sobre la renuncia que presenten y designar las personas que deben reemplazarlos. La elección de los miembros de la Junta Directiva, se hará de conformidad a lo establecido en el reglamento de Junta Directiva.
- e) Designar el Revisor Fiscal y a su suplente.
- f) Modificar o reformar el estatuto.
- g) Aprobar la estimación presupuestal de ingresos y egresos, el cual será sometido a su estudio por el Director Ejecutivo, con el visto bueno de la Junta Directiva.
- h) Decretar la disolución de CINTEL, nombrar liquidador o liquidadores con su respectivo suplente o suplentes y disponer a quien deben pasar los bienes que compongan el acervo de la entidad de disolución, de acuerdo con este estatuto.

- i) Sancionar o remover a los Miembros de la Junta Directiva que hayan incumplido con los deberes establecidos en este estatuto y en los reglamentos.
- j) Las demás funciones que le correspondan como máximo organismo de dirección.
- K) Aprobar y autorizar al Director Ejecutivo de CINTEL, la constitución y/o adquisición de entidades sin ánimo de lucro o sociedades civiles y/o comerciales, ya sea como accionista o socio único o junto con terceros, bajo cualquier tipo societario o asociativo, en cualquier parte del territorio nacional y/o en el extranjero.**

**ARTÍCULO 36. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes: a) Darse y modificar su propio reglamento, así como expedir las normas generales para su funcionamiento. b) Formular las políticas generales y los planes generales que debe desarrollar CINTEL, de acuerdo con los lineamientos trazados por la Asamblea General. c) Decidir sobre la admisión de nuevos Miembros, así como fijar la cuantía y forma de pago de sus aportes iniciales. d) Evaluar y reglamentar los aportes de los Miembros. e) Convocar a la Asamblea General de Miembros a sesiones extraordinarias cuando considere conveniente o necesario, de conformidad con la ley y con el Estatuto. f) Conocer las renunciaciones que presenten los Miembros activos, de conformidad con lo establecido en este estatuto. g) Crear y reglamentar fondos especiales para el adecuado funcionamiento de CINTEL. h) Elegir y remover al Director Ejecutivo y fijar su remuneración. i) Designar al Secretario de la Junta en el evento en que el Director Administrativo y Financiero no asista a alguna reunión. j) Aprobar, para ser presentados a la Asamblea General, los estados financieros que le rinda el Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal y los estados financieros que el último certifique. k) Presentar a la Asamblea General un informe anual sobre las labores realizadas. l) Vigilar la ejecución de la estimación presupuestal de ingresos y egresos; con miras a asegurar el buen manejo financiero de la entidad. m) Dar al Director Ejecutivo las instrucciones y recomendaciones que considere convenientes para la buena marcha de las actividades. n) Autorizar la celebración de actos y contratos cuya cuantía sea superior a cuatro mil (4.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. o) Autorizar la contratación de los créditos de la Corporación, cuya cuantía exceda de las facultades del Director Ejecutivo. p) Autorizar al Director Ejecutivo para que someta las diferencias de CINTEL con terceros, a la decisión de arbitramentos o de amigables componedores. q) Autorizar la transacción de las diferencias que ocurran con terceros, cuando su cuantía exceda la suma señalada en el literal m) de este Artículo. r) Decidir sobre las excusas y licencias del Director Ejecutivo. s) Estudiar los programas y proyectos de interés general que presente el Director Ejecutivo. t) Ejercer, como organismo de dirección, las demás funciones no atribuidas por el presente estatuto a otro organismo o a otras personas y delegar funciones cuando lo considere conveniente. **u) Nombrar y remover a los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro o sociedades en las cuales CINTEL tenga participación y esté facultada para realizar dicho nombramiento.** v) **Aprobar el texto de los estatutos o documentos de constitución, así como sus futuras reformas, de las sociedades o entidades sin ánimo de lucro que se lleguen a constituir en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, la posterior suscripción de dichos documentos le corresponderá al Director Ejecutivo del Centro.**

A continuación, aunque existe un consenso sobre la importancia y pertinencia de la internacionalización de los productos y servicios del Centro, se hacen una serie de comentarios de algunos asistentes relacionados con el texto propuesto, referentes a la posibilidad de afectar la naturaleza jurídica de CINTEL por su participación en entidades comerciales, cambiar su esencia como Centro de innovación y productividad, el tener claro los riesgos que se pueden generar y su afectación para el Centro, entre otros.

Por lo tanto, la Asamblea General de Miembros por unanimidad no aprueba el texto de modificación estatutaria propuesto e invita a que CINTEL presente un proyecto avalado por la Junta Directiva, donde se especifiquen las oportunidades, riesgos, estrategia, y plan de acción acompañado de los conceptos jurídicos que lo soporten. Sugieren que cuando se tenga listo, se convoque a una Asamblea Extraordinaria de manera virtual con un único punto para aprobar la reforma estatutaria y el correspondiente proyecto.

## 9. ELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL PARA EL AÑO 2022

El Dr. Alvaro Pinilla Mesa, explica a los asistentes el cuadro comparativo con 3 cotizaciones presentadas por empresas de Revisoría Fiscal, quienes obtuvieron el mayor puntaje de calificación, cuyos datos son analizados por los asistentes.

Agrega que, para llegar a este cuadro comparativo, CINTEL realizó una invitación, en donde se convocaron a 10 empresas, con unos términos de referencia con las necesidades del Centro. Finalmente, 3 tuvieron el mayor puntaje con los requisitos habilitantes exigidos cuya evaluación se presenta en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTA PROCESO DEL 28 DE FEBRERO DE 2022			
NOMBRE EMPRESA	CORREDORES Y ASOCIADOS LTDA	Kreston RM S.A	MGI PAEZ Y ASOCIADOS
AÑOS CONSTITUCION	29 años	33	39 años
No. EMPRESAS SIN ANIMO DE LUCRO ATENDIDAS / AÑOS	3 empresas y 7 años y 7 días	5 empresas (incluida CINTEL) 29 AÑOS	7 empresas 17 años
No. PROFESIONALES QUE REALIZARAN LA AUDITORIA Y SERAN LOS RESPONSABLES ANTE CINTEL	9	9	7
<b>COSTO DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL</b>			
VALOR MENSUAL	\$2.500.000	\$2.620.300	\$6.500.000
VALOR + IVA	\$2.975.000	\$3.118.157	\$7.735.000
Observaciones	Capacitación permanente en temas contables y tributarios sin costo. Boletín semanal sobre temas administrativos, financieros, tributarios y legales.	Módulo de consultas en línea y aplicativo de capacitación virtual. Boletines de actualización y eventos de capacitación. Certificado ISO 9001:2015.	La matrícula mercantil empieza desde el 2011, sin embargo el registro en Cámara de Comercio esta desde 1982. En la propuesta no se evidencia valor agregado.
<b>Evaluación</b>			
Factor económico / 400 puntos	400	380	360
Factor experiencia / 600 puntos	540	600	570
<b>TOTAL</b>	<b>940</b>	<b>980</b>	<b>930</b>
	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

De acuerdo con lo anterior, la Asamblea General de Miembros elige por unanimidad a KRESTON RM S.A, con NIT: 800.059.311-2, para el año 2022, con un valor mensual por honorarios de \$3.118.157, incluido el IVA. Los contadores públicos designados por la firma son: Jaime Andres Jaramillo Suarez, T.P. 216123-T principal y Nira Torres Olmos, T.P. 126499-T suplente.

## 10. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CINTEL PARA EL AÑO 2022

La forma como se elegirá la Junta Directiva se describe a continuación:

De acuerdo con el artículo 27 literal d) del Estatuto del Centro:

### **“Artículo 27. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

Son funciones de la Asamblea General, las siguientes:

(...)

d) Elegir para periodos de un (1) año, a los miembros de la Junta Directiva; removerlos de sus cargos cuando considere necesario; decidir sobre la renuncia que presenten y designarlas personas que deban reemplazarlos. **La elección de la Junta Directiva, se hará de conformidad a lo establecido en el reglamento de Junta Directiva.** Negrilla y subrayado fuera de texto.

En concordancia con el artículo 29 del Estatuto del Centro:

### **“Artículo 29o. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

La Junta Directiva de CINTEL está conformada por siete (7) Miembros principales así:

Por derecho propio de este estatuto:

El Director del SENA o su delegado, en representación del SENA.

Por elección de la Asamblea General de Miembros:

Seis (6) Miembros compuestos por los representantes de Miembros activos de CINTEL, distribuidos de la siguiente manera:

Un (1) Miembro elegido entre las universidades quien tendrá un suplente de otra universidad;

Un (1) Miembro elegido entre la pequeña y mediana empresa quien tendrá un suplente de otra empresa de esta categoría; y

Cuatro (4) Miembros elegidos entre el resto de Miembros activos quienes tendrán cada uno un suplente de la misma empresa elegida.

**PARAGRAFO PRIMERO.**

*Los Miembros activos de CINTEL elegirán democráticamente los seis (6) Miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento de la Junta Directiva.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO.**

*Cada Miembro Activo, sea persona natural o jurídica, solo podrá tener un (1) representante en la Junta Directiva y en la Asamblea General de Miembros”*

Con fundamento en la anterior normatividad se realiza la elección de los miembros de la Junta Directiva para el año 2022, la cual se efectúa de acuerdo con el Reglamento de la Junta Directiva. El secretario de la reunión solicita a los asistentes hacer las votaciones en las papeletas que se entregan a cada uno de los asistentes: uno para universidades y resto de Miembros y el otro para pequeña y mediana empresa.

Los resultados de las 3 votaciones se muestran públicamente para los asistentes con la validación de la Revisoría Fiscal y los resultados fueron los siguientes:

**UNIVERSIDADES:**

Miembro Principal: Universidad Sergio Arboleda con 227 votos.  
Nit: 860.351.894-3

Miembro suplente: Universidad Javeriana con 51 votos.  
Nit: 860.013.720-1

Los demás votos fueron para: Universidad Distrital con 10 votos.

**PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:**

Miembro Principal: INTERNEXA con 61 votos.  
Nit: 811.021.654-9

El total de votos fue para INTERNEXA y no hubo votos para generar un segundo lugar, por lo tanto, no hay suplente para esta categoría.

**CUATRO MIEMBROS DEL RESTO DE LOS MIEMBROS ACTIVOS DE CINTEL:**

Miembro Principal: Colombia Telecomunicaciones S.A. con 88 votos.  
Nit: 830.122.566-1

Miembro Principal: EMCALI con 68 votos.  
Nit: 890.399.003-4

Miembro Principal: ETB con 61 votos.  
Nit: 899.999.115-8

Miembro Principal: Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas con 42 votos.  
Nit: 899.999.230-7

Los demás votos fueron para: Escuela Colombiana de Ingeniería con 19 votos y Universidad Sergio Arboleda con 10 votos.

Los miembros suplentes de estas cuatro empresas elegidas serán nombrados por sus correspondientes representantes legales.

En síntesis, la Junta Directiva de CINTEL para el año 2022 es la siguiente:

**Principales:**

1. El Director del SENA o su delegado
2. El rector de la Universidad Sergio Arboleda o su delegado
3. El presidente de INTERNEXA o su delegado
4. El presidente de Colombia Telecomunicaciones S.A. o su delegado
5. El gerente de EMCALI o su delegado

6. El presidente de la ETB o su delegado
7. El rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas o su delegado

**Suplentes:**

1. Universidad Javeriana para las universidades

Las siete (7) entidades miembros elegidas de la Junta Directiva para el año 2022, aceptan su nombramiento.

**11. APROBACIÓN REQUISITOS RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL, ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO WEB.**

El Dr. Alvaro Pinilla Mesa informa a los asistentes que CINTEL en el año 2018 quedó admitido en la DIAN en el régimen tributario especial RTE, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017. Por lo tanto, este año debe hacerse la actualización anual en la página WEB de la DIAN.

**Aspectos Generales:**

1. Procedimientos y requisitos para permanecer como Régimen Tributario Especial –RTE.
2. Autorización cada año de la Asamblea para continuar en el RTE y reinversión de excedentes en actividades meritorias.
3. Publicación en la Web de la DIAN.

**Temas para ser Aprobados por la Asamblea General de Miembros:**

1. Autorización al Representante Legal de CINTEL para solicitar la actualización en el Régimen Tributario Especial – RTE.
2. Que CINTEL desarrolla actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad (Las actividades meritorias son las establecidas en el artículo 359 del ET, para el desarrollo del objeto social de CINTEL).
3. Que los Aportes de los Miembros de CINTEL no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante.
4. Que los excedentes de CINTEL no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, durante su existencia, en su disolución y liquidación.
5. Identificación de los cargos directivos de CINTEL: Director Ejecutivo, Director Técnico y Director Administrativo y Financiero, quienes ejercen la toma de decisiones respecto del desarrollo del objeto social, en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad.

Los asistentes quedan informados y aprueban lo solicitado en este punto por unanimidad.

**12. ELECCIÓN COMITÉ APROBACIÓN DEL ACTA No. 038**

El Dr. Alvaro Pinilla Mesa solicita a los asistentes nombrar un comité para la aprobación de la presente acta. La Asamblea General de Miembros nombra por unanimidad para la aprobación de la presente acta a las doctoras: Luz Esperanza Bohorquez de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Lina Mosquera de ERICSSON, quienes, en compañía de la presidente de la reunión, la Dra. Paula Guerra de ETB y el secretario suscribirán la presente Acta.

**13. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

No se presenta ningún tema en este punto.

No siendo más el objeto de la Asamblea General Ordinaria de Miembros, se da por terminada a las 12:43 a.m., del 17 de marzo de 2022.

Leído el contenido de la presente acta los abajo firmantes manifiestan de manera expresa e inequívoca, en señal de conformidad, la aprobación de la misma.

**PAULA GUERRA**  
Presidente

**ÁLVARO PINILLA MESA**  
Secretario

**MANUEL MARTÍNEZ NIÑO**  
Representante Legal – CINTEL

**LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ**

**LINA MOSQUERA**

*Los suscritos miembros designados por la Asamblea General de Miembros para la aprobación de la presente acta aprueban y certifican que el contenido del acta se ajusta a lo tratado en la reunión.*

